

Premio a la Mejor Invención de Estudiantes ULPGC otorgado por la Cátedra Telefónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el marco de Patents Week

Bases del Premio

A continuación se detallan los términos y condiciones del “***Premio a la Mejor Invención de Estudiantes ULPGC otorgado por la Cátedra Telefónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el marco de Patents Week***”, convocado por la Oficina de Propiedad Industrial e Intelectual (OPII) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia y la Cátedra Telefónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en colaboración con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante Universidad).

Objetivo del Premio

Al objeto de servir como estímulo a los estudiantes para la protección de la investigación de calidad que generan y de divulgación social de la actividad de Investigación e Innovación en la ULPGC, se establece el presente “***Premio a la Mejor Invención de Estudiantes ULPGC otorgado por la Cátedra Telefónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el marco de Patents Week***”, cuyas bases se explican a continuación.

1. Quiénes participan

Se tendrán en cuenta para la concesión del Premio las invenciones, patentes o modelos de utilidad, concedidas y presentadas por Estudiantes en la Oficina de Propiedad Industrial e Intelectual (OPII) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ya sean invenciones surgidas en el desarrollo de, Trabajos de Fin de Grado (TFG), o de proyectos nacidos durante el desarrollo de alguna de las asignaturas de la titulación cursada en la ULPGC, que hayan sido protegidas y concedidas entre el 1 de enero de 2015 hasta el 10 de septiembre de 2018, estén los inventores vinculados o no en la actualidad a la ULPGC.

2. Premio

El Jurado seleccionará la invención ganadora, otorgándose un único Premio consistente en **500€** y un Reconocimiento de la Universidad mediante diploma acreditativo.

En caso de que las propuestas no cumplan los criterios establecidos en las presentes bases, o no cumplan con la suficiente puntuación de los criterios: (i) Novedad, (ii) actividad inventiva y (iii) aplicación industrial, la Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el Premio.

La Universidad se pondrá en contacto con los autores o autoras de la invención galardonada al objeto de convocarlos a la entrega del Premio, en un acto público que tendrá lugar el 11 de octubre de 2018 en el Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología, durante el transcurso del evento “Patents Week”.

3. Pago y justificación

Una vez fallado el Premio, por parte de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se procederá al abono del mismo al premiado.

4. Evaluación y Jurado

Una comisión evaluadora integrada por representantes de la ULPGC, de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de Telefónica y de la Oficina Española de Patentes y Marcas, valorará las propuestas.

Para la selección de propuestas se atenderá a los siguientes criterios generales, y su valoración porcentual sobre 100:

1. Novedad: Originalidad y carácter innovador. 30%
2. Actividad Inventiva. 40%
3. Aplicación industrial. 30 %

El jurado estará compuesto por:

- José Pablo Suárez, *Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de la ULPGC. Responsable de la Cátedra Telefónica en la ULPGC.*
- Antonio Marcelino Santana González. *Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.*
- Juan José Flores Mederos, *Director de Telefónica en Canarias.*
- María Sacristán Rodríguez, *Técnico Responsable de Propiedad Industrial e Intelectual de la ULPGC.*
- Beatriz Tejedor Miralles, *Jefa del Servicio de Búsquedas de la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

5. *Publicación y Resolución del Premio*

La invención galardonada será publicada en la web de “Patents Week” (patentsweek.ulpgc.es), así como en la página institucional de la ULPGC, en la página de la Cátedra Telefónica de la ULPGC y de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para su difusión y conocimiento público.

6. *Modificaciones y exoneración de responsabilidades*

En caso de que el Premio no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Universidad, y que afecte a su normal desarrollo, la Universidad se reserva el derecho a su modificación, suspensión o cancelación.

La Universidad no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo del Premio, así como se reserva el derecho a modificar las condiciones y fechas del mismo informándolas adecuadamente en la web anteriormente indicada.

En caso de divergencia entre los participantes en el Premio y la interpretación de las presentes bases por la Universidad, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Canarias, renunciando expresamente los participantes en este Premio a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado. La ley aplicable al presente Premio será la española.

7. *Aceptación del Premio*

El Premio, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

La aceptación del Premio por el ganador implica expresamente la autorización a la Universidad para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, siempre en relación con el Premio, perdiendo el derecho a disfrutarlo en caso de negativa.